

ACUERDO NO.

017

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

FECHA: 27/XII/2017

Acuerdo No 17 de 2017

"Por el cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos e Inversión de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para la vigencia 2018".

El Consejo Directivo de la

Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac,

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 29 y 65 de la Ley 30 de 1992, las Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008, el Estatuto General y demás normas concordantes y pertinentes, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar presentó al Consejo Directivo en reunión del día 27 de diciembre de 2017, el Presupuesto de Ingresos, Egresos y Asignaciones Civiles de la vigencia fiscal comprendida entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2018 y el mismo fue aprobado en dicha sesión.

Que en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 30 de 1992, las Ordenanzas 035 de 1990 y 16 de 2008 y el Estatuto General, para la buena marcha de la Institución Universitaria, se hace necesario poner en vigencia el Presupuesto de Ingresos, Egresos y Asignaciones Civiles de la vigencia fiscal 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1ro: Fijar los cómputos del Presupuesto de Rentas, Ingresos, Egresos, Asignaciones Civiles y Recursos del Capital de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2018 en las cantidades, según por menores siguientes, para el Presupuesto de Ingresos, la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$20.769.088.707), distribuidos entre los diferentes capítulos así:





ACUERDO NO.

117

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

FECHA: 27/XII/2017

	CODIGO	PPTO 2018
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS	20.769.088.707
0201	RECURSOS PROPIOS	2.943.032.847
020147	INGRESOS CORRIENTES	2.943.032.847
0201471	ACADEMICOS POSGRADO	120.000.000
0201472	ACADÉMICOS PREGRADO	1.754.022.110
020147201	DISEÑO GRÁFICO	617.390.000
020147202	MÚSICA	471.870.000
020147203	ARTES PLÁSTICAS	222.560.000
020147204	ARTES ESCÉNICAS	56.467.110
020147205	DISEÑO INDUSTRIAL	101.650.000
020147206	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	284.085.000
0201474	ACADEMICOS PROY.SOCIAL Y EDUC CONTINUA	150.000.000
020147401	PROYECCIÓN SOCIAL - SABADOS	120.000.000
020147402	EDUCACIÓN CONTINUA	30.000.000
0201475	OTRAS RENTAS PROPIAS	919.010.737
020147501	OTROS DERECHOS ACADÉMICOS	194.250.000
020147502	DEVOLUCION DE IVA	499.760.737
020147503	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	35.000.000
020147504	ARRENDAMIENTO ESPACIOS INSTITUCIONALES	50.000.000
020147505	OTROS INGRESOS-VENTA DE SERVICIOS	20.000.000
020147506	**RECUPERACIÓN DE CARTERA	120.000.000
0201476	RECURSOS DEL BALANCE	0
020147601	CAJA INICIAL-CREE	0
020147602	CAJA INICIAL-OTROS	0
0201500	TRANSF. INTERGUBERNAMENTALES	9.202.537.980
020150001	APORTE NACIONAL	1.000
020150002	APORTE DEPARTAMENTAL	8.713.043.080
020150003	APORTE DISTRITAL	1.000
020150004	**RECUPERACION DE CARTERA	489.492.900
020170	OTRAS RENTAS	8.623.517.880
0201701	ESTAMPILLAS	8.043.516.880
020170101	PROCULTURA DEPARTAMENTAL	4.021.285.756
020170102	PRODESARROLLO DEPARTAMENTAL	2.972.231.124
020170103	**RECUPERACION DE CARTERA	1.050.000.000
0201702	CONVENIOS	580.001.000
020170201	DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.000





ACUERDO NO.	017
CONSEJO DIRECTIVO	
UNIVERSITARIO	FECHA:
	27/XII/2017

020170202	SECTOR PÚBLICO	500.000.000
020170203	SECTOR PRIVADO	50.000.000
020170204	**RECUPERACION DE CARTERA	30.000.000

Artículo 2do: Aprópiese el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para la vigencia fiscal que va del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018, en la suma igual al cálculo de las rentas y recursos de capital determinado en el artículo anterior por la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$20.769.088.707), distribuidos entre los diferentes capítulos así:

CODIGO	NOMBRE	PPTO. 2017
03	PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION	20.769.088.707
0305011	GASTOS DE PERSONAL DOC. Y ADMIN	7.026.146.822
03050111	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	7.026.146.822
0305011111	Sueldo pers. admin. de nómina	1.753.488.666
030501111101	Sueldos Personal Administrativo	1.557.815.043
030501111102	Gastos de representación	60.664.954
030501111103	Prima Técnica	135.008.669
0305011112	Otros gastos x servicios pers.admin.	656.011.120
030501111201	Auxilio de Transporte	14.182.072
030501111202	Prima de Servicio	73.450.444
030501111203	Prima de Navidad	146.724.747
030501111204	Cesantias	146.724.747
030501111205	Intereses sobre cesantias	17.606.970
030501111206	Indemniz supresion de cargo de carrera adm.	1.000.000
030501111207	Vacaciones	111.496.717
030501111208	Prima de Vacaciones	73.450.444
O30501111209	Bonificacion x Servicios Prestados	45.078.087
030501111210	Subsidio de alimentación	6.999.644
030501111211	Horas Extras	9.711.248
O30501111212	Bonificación por recreación	9.586.000
0305011113	Sueldo pers. Docente	2.001.603.205
030501111301	Sueldos Personal Docente de nómina	708.830.430
030501111302	Sueldos Personal Docente t.c. y 1/2 t.	1.292.772.775
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,





	~"	JEI		_	81.	_
1			_		ш	

017

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

FECHA: 27/XII/2017

0305011114	Otros gastos x servicios pers. docentes	632.673.376
030501111401	Auxilio de Transporte	1.000.000
030501111402	Prima de Servicio-docentes nomina	29.870.358
030501111403	Prima de Servicio-docentes t.c y 1/2 t.	53.076.625
030501111404	Prima de Navidad-docentes nomina	59.669.085
030501111405	Prima de Navidad-docentes t.c y 1/2 t.	106.022.173
030501111406	Cesantias-docentes nomina	59.669.085
030501111407	Cesantias-docentes t.c y 1/2 t.	106.022.173
030501111408	Intereses sobre cesantias-docentes nomina	7.160.290
030501111409	Intereses sobre cesantias- docente t.c y 1/2 t.	10.602.197
030501111410	Vacaciones-docentes nomina	44.196.669
030501111411	Vacaciones-docentes t.c y 1/2 t.	53.076.625
030501111412	Prima de Vacaciones-docentes nomina	29.870.358
030501111413	Prima de Vacaciones-docentes t.c y 1/2 t.	53.076.625
O30501111414	Bonificacion x Servicios Prestados	19.361.113
0305011115	DOCENCIA HORA CÁTEDRA	193.000.000
030501111501	Música	15.000.000
030501111502	Artes Plásticas	50.000.000
030501111503	Artes Escénicas	1.000.000
030501111504	Diseño Gráfico	1.000.000
030501111505	Diseño Industrial	1.000.000
030501111506	Comunicación Audiovisual	45.000.000
030501111507	Investigación HC	80.000.000
0305011116	SERV.PERSONALES INDIRECTOS	621.080.000
030501111601	Prestación de servicios de vigilancia	90.000.000
030501111602	Honorarios Profesionales	350.000.000
030501111603	Remuneración por serv.técnicos	150.000.000
030501111604	Recargos por sábados y feriados	1.080.000
030501111605	Honorarios Consejo Directivo	30.000.000
0305011117	CONTRIB.INHERENTES A LA NÓMINA S.PRIVADO	167.345.362
030501111701	Caja de Compensación	167.345.362
0305011118	CONTRIB. INHERENTES A LA NÓMINA S. PÚBLICO	209.181.702
030501111801	SENA	83.672.681
030501111802	I.C.B.F.	125.509.021





ACCEIVE 110	ACL	JERDO	NO.
-------------	-----	-------	-----

017

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

FECHA: 27/XII/2017

0305011119	PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	791.763.391
030501111901	Aportes Pensión Pers. Docente	239.232.384
030501111902	Aportes Pensión Pers. Administrativo	211.368.183
030501111903	Aportes Salud Pers. Docente	169.072.507
030501111904	Aportes Salud Pers. Administrativo	149.719.130
030501111905	Admin. de Riesgos Prof. Docente y Admin.	22.371.187
0305022	GASTOS GENERALES	2.923.937.000
030502211	GASTOS DE ADMON	2.923.937.000
0305022111	ADQUISICION DE BIENES	666.136.000
030502211101	Materiales y Suministros	500.000.000
030502211102	Combustibles y Lubricantes	70.000.000
030502211103	Dotación (Ley 70/88)	26.136.000
030502211104	Gastos de Caja Menor	70.000.000
0305022112	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.227.801.000
030502211201	Servicios Públicos	300.000.000
030502211202	Promoción Institucional	300.000.000
030502211203	Coordinación de Proyectos	300.000.000
030502211204	Mtto, Reparaciones y Construcciones Admin	1.000.000.000
030502211205	Cofinanciación	1.000.000
030502211206	Inscripciones	30.000.000
030502211207	Comisiones Bancarias	12.000.000
030502211208	Imprevistos	10.000.000
030502211209	Publicidad	50.000.000
030502211210	Sentencias y Conciliaciones	2.000.000
030502211211	Servicio de la deuda y/o leasing	1.000
030502211212	Viaticos y Gastos de Viaje	100.000.000
030502211213	Impresos y Publicaciones Administ	20.000.000
030502211214	Comunicaciones y Transportes	10.000.000
030502211215	Seguros y Polizas de Manejo	80.000.000
030502211216	Consultoria o Pasantias	2.000.000
030502211217	Gastos Legales y Notariales	10.800.000
030502211301	Impuestos, multas y sanciones.	30.000.000

Hs



Λ	CI	IF	D	DΩ	NO.
м	u	JE	к	$\boldsymbol{\nu}$	IVU.

017

CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO

FECHA: 27/XII/2017

0305085	PRESUPUESTO DE INVERSIONES	10.819.004.885
030508581201	Convenios	1.000.000
030508581202	Compra de Equipos	50.000.000
030508581203	Material Didáctico (General, Bibliog, etc)	50.000.000
030508581204	Suscripciones académicas	26.496.000
030508581205	Mtto, rep. y construcciones acad	3.000.000.000
030508581206	Impresos y Publicaciones académicas	120.000.000
030508581207	Capacitación formal y no formal	300.000.000
030508581208	Préstamo para capacitación	20.000.000
030508581209	Bienestar Institucional	700.000.000
030508581210	Investigación-CIDESBAC	2.000.000.000
030508581211	Centro Empresarial de Innovación-CEIBAC	1.000.000.000
030508581212	Programa de Postgrado	200.000.000
030508581213	Proyección Social	200.000.000
030508581214	Proyección Social-Concertación	50.000.000
030508581215	Proyección Social-Municipios	611.508.885
030508581216	Movilidad Académica regional/nacional	900.000.000
030508581217	Movilidad Académica Internacionalización	500.000.000
030508581218	SIGC, autoevaluación, acreditación	100.000.000
030508581219	Fortalecimiento Comunicación Institucional	500.000.000
030508581220	Desarrollo Institucional	490.000.000

Artículo 3ro: La Rectora de la Unibac se encuentra legalmente facultada para efectuar las adiciones, reducciones, los traslados presupuestales, las correcciones aritméticas y/o de transcripción que sean necesarias para la buena marcha de la Institución.

Artículo 4to: En caso de no obtenerse los suficientes recursos destinados a costear los gastos de inversión específicamente previstos en el presente presupuesto, estos podrán financiarse con recursos de libre destinación y viceversa.

Dado en Cartagena de Indias, a los 27 días del mes de diciembre de 2017.

HERNANDO PEREIRA BRIEVA

Presidente

CÚMPLASE

RRES ANAYA